



Agenda Regulatoria
2021

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad				Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural												
Responsable del proceso				Miguel Angel Aguilar Delgadillo												
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)				30 de octubre de 2020												
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)				24 de diciembre de 2020												
Fecha de última actualización				22 de noviembre de 2021												
Información del proyecto y reglamentario						Calendario										
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de Instrumento	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal- SNIITA	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Angelo Quintero Palacio	Director	Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte y Ministerio de Defensa	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley 1659 de 2013	Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal- SNIITA	Reglamenta el artículo 11 de la Ley 1659 de 2013 y modifica la Parte 13 del Libro 2 del decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		06/06/2021
Sistema Nacional de Desarrollo Rural para las ZIDRES.	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y	Wilber Jairo Vallejo Bocanegra	Director	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria Departamento Nacional de Planeación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- DNP	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y artículo 4 ley 1776 de 2016	ZIDRES	Ley 1776 de 2016	Decreto	Ley	No	No	No	No		06/06/2021
Tarifa diferencial a pequeños productores rurales en los servicios públicos de energía y gas	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del	Wilber Jairo Vallejo Bocanegra	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Minas y Energía	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la ley 1955 de 2019	Tarifa diferencial a pequeños productores rurales en los servicios públicos de energía y gas	Decreto 1071 de 2015.	Decreto	Ley	No	No	No	No		09/08/2021
Programa de dotación de tierras a comunidades RrOM	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y	Wilber Jairo Vallejo Bocanegra	Director	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Programa de dotación de tierras a comunidades RrOM	Reglamenta el artículo 17 del Decreto 902 de 2017 y adiciona el Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		04/04/2021
Modificar el Fomento de la Acuicultura con sus clasificaciones y desarrollo de la actividad, pesca artesanal, Investigación, autonomía regional, abanderamiento,	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	Luis Humberto Guzmán Vergara	Director	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política Ley 489 de 1998 artículo 59.	Modifica los trámites, las actividades de acuicultura para un mayor seguimiento y control de la actividad	Decreto 2256 de 1991 compilado en el Decreto 1071 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	Si	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación.	09/08/2021
Modificar y ajustar las funciones y competencias del Comité Ejecutivo de Pesca (CEP) .	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	Luis Humberto Guzmán Vergara	Director	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política Ley 489 de 1998 artículo 59.	Modificar las competencias del Comité Ejecutivo de Pesca (CEP)	Artículo 5 del Decreto 2256 de 1991, artículo compilado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 (Art. 2.16.1.2.1.) Resolución MADR 267.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	Si	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su	09/08/2021
Cédula Rural	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Luis Felipe Duarte Ramírez	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Cédula Rural	Reglamenta el artículo 252 de la Ley 1955 de 2019 Adiciona el Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	Si	No	Si	No		02/06/2021
Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se dictan otras disposiciones y se añade una parte 19 al Libro 2 del Decreto 1071 de	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Luis Felipe Duarte Ramírez	Director	FINAGRO, Comisión Nacional de Crédito Agropecuario	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Reglamentar la organización, el funcionamiento, la integración y la operatividad de la CNCA	Modifica el Decreto 1071 de 2015	Decreto	Política sectorial	Si	No	No	No		02/06/2021
Decreto Por medio del cual se modifica el Capítulo 1 del Título 1 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Fondo de Inversión de Capital Riesgo, y se dictan otras	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Luis Felipe Duarte Ramírez	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Reglamentar el funcionamiento del Fondo De Inversión de Capital de Riesgo - FICR	Modifica el libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Política sectorial	Si	No	Si	No		02/06/2021

Por el cual se establecen incentivos a los jóvenes productores agropecuarios, pesqueros y afrodescendientes	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Sergio Enrique Ramirez payares	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 2039 de 2020	Incentivo a los jóvenes productores agropecuarios, pesqueros y afrodescendientes	Modifica el Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		02/08/2021
Por el cual se reglamenta la operación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	Dirección de Mujer Rural	Gina Paola Perez Soto	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ley 489 de 1998, el parágrafo 3 del artículo 10 de la Ley 731 de 2002, y el artículo 6 del Decreto 1985 de 2013	Reglamenta la operación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	Modifica el Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		02/06/2021
Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Decreto 135 de 1965 que establece la celebración del "Día del Campesino"	Dirección de Mujer Rural	Gina Paola Perez Soto	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el Decreto 135 de 1965	Establece la celebración del "Día del Campesino"	Modifica el artículo 1 del Decreto 135 de 1965	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		06/10/2021
Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales Directos de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas	Camilo E. Santos Arevalo Luis H. Guzman Vergara	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Medios democráticos de elección de miembros de los órganos máximos de dirección de fondos parafiscales	Sustituye el Título 14 de la parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/04/2021
Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con los acuerdos de Recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Luis Felipe Duarte Ramirez	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 3 y 4 de la Ley 2071 de 2020	Acuerdos de Recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria	Modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		03/03/2021
Por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con los incentivos para la producción de panela y mieles virgenas	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Camilo E. Santos Arevalo	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 2005 de 2019	Incentivos para la producción de panela y mieles virgenas	Adiciona el Título 8 a la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		09/08/2021
Por el cual se reglamenta la Ley 1659 de 2013 y se sustituye el Título 4 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Angelo Quintero Palacio	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 1659 de 2013	Trazabilidad Animal	Sustituye el Título 4 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No		02/06/2021
Por el cual se modifica el artículo 2.13.1.12.6 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	Juan Gonzalo Botero Botero	Viceministro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 y el artículo 338 de la Constitución Política y los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019	Adopción del Sistema Tarifario del ICA	Modifica el artículo 2.13.1.12.6 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		16/07/2021

Por el cual se diseña la política pública integral para la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos y se establecen sus mecanismos de implementación	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Sergio Enrique Ramirez Payares	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento Nacional de Planeación y Departamentos de Prosperidad Social.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 y los artículos 5 y 7 de la Ley 1990 de 2019	Política pública integral para la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos	Reglamente los artículos 5 y 7 de la Ley 1990 de 2019	Decreto	Ley	No	No	No	No		22/07/2021
Por el cual se modifica el artículo 2.17.2.2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Luis Felipe Duarte Ramirez	Director	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 y el artículo 3 de la Ley 2071 de 2020	Acuerdos de Recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria	Modifica el artículo 2.17.2.2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		27/09/2021